

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32894 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000193/2010, por auto de 23 de julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construmapor, S.L., con domicilio en Avenida Vilaboa, n.º 0164, bajo izquierda, Vilaboa- Culleredo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Culleredo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el letrado don Miguel Ángel Caridad Barreiro.

A Coruña, 7 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100067464-1